

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Licitación Nac. N° 01/2021 (UNdeC)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 24 de Diciembre de 2021</p>	<p>Edición de 08 páginas - N° 11.922</p>		



## LICITACIONES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO LLAMADO A LICITACION

#### Licitación Nacional N° 01/2021

Objeto: Contratación del Servicio de Pago de Remuneraciones y Otros Servicios Financieros.

Licitación Nacional N° 01/2021

Garantía de Mantenimiento de la Oferta Exigida: 5% del monto del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura 01/03/2022 - Hora: 12:30.

Lugar: Edificio Cantina sede Centro de la Universidad Nacional de Chilecito, citas en la calle 9 de Julio N° 22. Chilecito - La Rioja CP 5360.

Plazo de Ejecución: 36 meses.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00).-

Consultas y Obtención de Pliegos: Universidad Nacional de Chilecito, calle 9 de Julio N° 22 C.P. F5360CKB en días hábiles de 09:00 a 13:00 hs. y hasta el 28/02/2022.-Tel 03825-427205 interno 1130 Email: [jmulet@undec.edu.ar](mailto:jmulet@undec.edu.ar); [cromero@undec.edu.ar](mailto:cromero@undec.edu.ar)

**Mg. Gabriela Starobinsky**

Secretaria de Gestión Económico Financiera  
Universidad Nacional de Chilecito

**N° 26081 - \$ 7.088,00 – 21 y 24/12/2021**

## VARIOS

### ELARGAS S.A.P.E.M.

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2022, en su domicilio social sito en calle Buenos Aires N° 337, Departamento Capital de la Provincia de La Rioja a horas 10:00 en primer llamado, y horas 11.00 en segundo llamado, para tratar el siguiente **Orden del día**: 1°) Designación de accionista y/o accionista para firmar el acta. 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico N° 6 iniciado el 01/01/2017 y finalizado el 31/12/2017; el ejercicio económico N° 7 iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018, el ejercicio económico N° 8 iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019 y el ejercicio económico N° 9 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020. 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, respectivamente y de sus resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9. 6) Tratamiento del Resultado del ejercicio y su destino. 7) Determinación de los honorarios de

los Directores, para los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9. 8) Determinación de los honorarios de los Síndicos para los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9. 9) Autorizaciones. El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con la totalidad de los socios presentes. El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 2022, en su domicilio social sito en calle Buenos Aires N° 337, Departamento Capital de la Provincia de La Rioja a horas 12:00 en primer llamado, y horas 13:00 en segundo llamado, para tratar el siguiente **Orden del día**: 1°) Designación del firmante del acta de Asamblea. 2°) Modificación del Estatuto Social con la incorporación del Art. 19.

En la Ciudad de La Rioja, a los 13 días del mes de diciembre del año 2021.

Firma Dr. Alfredo Pedrali Presidente. ELARGAS S.A.P.E.M.

**Dr. Alfredo Pedrali**

Presidente.

ELARGAS S.A.P.E.M.

**N° 25972 - \$14.647,50 - 14 al 24/12/2021 – Capital**

\* \* \*

### Secretaría de Tierras

#### Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00819-9-19, caratulados: “Luciana Maza y Ana Emilia Maza s/la Visación de los Planos de Mensura para la Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25”, se dictó Resolución de Expropiación N° 694 de fecha 20 de diciembre de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble emplazado en la localidad de Chaupihuasi, departamento San Blas de Los Sauces, provincia de La Rioja, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Dcto. 118, Ratificado por Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro Disposición N° 024957, de fecha 14 de Junio de 2021, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 128, Folio 10, de fecha 14 de septiembre de 2021. Departamento: “05”; Circunscripción “X”; Sección “C”; Manzana “6”; Parcela “32”. Superficie total: Tres hectáreas seis mil doscientos treinta y siete metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (3 has. 6.237,73 m2.) Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con propiedad de Ángel Eduardo Maza Disp. N° 15261; al Sur: con Propiedad de Ángel Eduardo Maza Disp. N° 15261, Rio Los Sauces y Calle Pública de su ubicación, al Este: con Propiedad de Ángel Eduardo Maza Disp. N° 15261 y al Oeste: con Rio de Los Sauces; Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 20 de diciembre de 2021.

**Irene Zárate Rivadera**

Secretaria de Tierras

**N° 273 - S/c - 24; 28 y 31/12/2021 - San Blas de Los Sauces**



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00820-0-19, caratulados: “Luciana Maza y Ana Emilia Maza s/la Visación de los Planos de Mensura para la Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25”, se dictó Resolución de Expropiación N° 693 de fecha 20 de diciembre de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble emplazado en la Localidad de Chaupihuasi, Departamento San Blas de Los Sauces, provincia de La Rioja, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Dcto. 118, ratificado por Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 024953, de fecha 11 de junio de 2021, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 128, Folio 09, de fecha 14 de septiembre de 2021. Nomenclatura Catastral: Departamento: “05”; Circunscripción “X”; Sección “C”; Manzana “100”; Parcela “01”. Superficie total: Nueve hectáreas doscientos treinta y tres metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (9 has. 0.233.39 m2). Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: con Campo Comunero; al Suroeste: con Ruta Provincial N° 11 y Callejón, al Noroeste: con Ruta Provincial N° 11 de su ubicación y al Sureste: con antigua Ruta Provincial N° 11. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 20 de diciembre de 2021.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 274 - S/c - 24; 28 y 31/12/2021 - San Blas de Los Sauces**

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 20201210000027501 – Año 2021 - Letra “S”, caratulados: “Sarmiento, Camilo Argentino / Sucesión Ab Intestato” que se tramitan por ante la Secretaría “A”, cita y emplaza por cinco (5) veces, publíquense en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a comparecer a juicio a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Sarmiento Camilo Argentino, D.N.I. N° 12.925.955, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 04 noviembre de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25994 - \$ 1.440,00 - 10 al 24/12/2021 – Chilecito**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaria “B”, a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 3.392 - Letra “M” - Año 2015, caratulados “Martínez, Hugo César - Sucesorio Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última

publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.  
Chilecito, La Rioja, mayo de 2017.

**Dra. Rita Silvina Albornoz**  
Juez

**N° 801066 - S/c. - 14 al 28/12/2021 – Chilecito**

\* \* \*

La Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria “B” de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 10402210000025616, Letra “N”, Año 2021, caratulados: “Noriega César Gonzalo /Prescripción Adquisitiva (Información posesoria)”, que se tramitan por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en esta ciudad Capital, en el paraje “Campo El Arroyo”, por la ex Ruta Nacional 38, hacia el Este aproximadamente 1.400 m, se accede por camino de ingreso sin nombre, cuya Matrícula Catastral de origen es la siguiente: 4-01-50-043-837-482, mientras que la Nomenclatura Catastral otorgada es: Dpto.01; C:I; S:D; Mz: 582; P:11. Sus medidas y linderos son las siguientes: de frente al Norte: diecisiete metros con cincuenta centímetros (17,50 m); en su contra frente al Sur, mide: diecisiete metros con cincuenta centímetros (17,50 m); en su lado Este mide: ciento nueve metros con setenta y seis centímetros (109,76 m); y en su lado Oeste: ciento nueve metros con setenta y seis centímetros(109,76 m), lo que hace una Superficie Total de Un mil novecientos veinte metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.920,80 m2). Sus linderos son: al Norte, con callejón (camino de ingreso de su ubicación); al Sur, con campo “El Arroyo”- Santos Mario Díaz; Este, con parcela 01- C:I; S:D; Mz:582; P:12 a nombre del Sr. Oscar Daniel Brizuela y al Oeste, con parcela 01- C:I; S:D; Mz: 582; P: 10 a nombre de María Eugenia Errecart. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Edictos por (5) veces.  
La Rioja, 26 de noviembre de 2021.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 26027 - 17 al 31/12/2021 - \$ 3.040,00 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaria “B”, comunica por un (1) día, que cita y emplaza, a herederos, legatarios o acreedores de los causantes, Sra. Rita Amelia Caro, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2340 del C.C y C.N.), a comparecer en los autos Expte. 40102210000027861, Letra “C”, Año 2021, caratulados: “Caro, Rita Amelia /Sucesión Ab Intestato”. El presente edicto se publicará cinco (5) días, en el Boletín Oficial.  
Aimogasta, uno de diciembre de 2021.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 26071 - \$ 1.280,00 - 21/12/2021 al 04/01/2022 - Capital**



La Dra. Rita Silvina Alborno, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, hace saber a los herederos o representante legal de la Sra. Ana María Robador, que en autos Expte. N° 424/2011 - Letra: "A" - Año "2011" - caratulados: "Arias María Celeste / Filiación Post Mortem", de trámite por la Excm. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", se han dictado los siguientes proveídos: "Chilecito, dos de diciembre de dos mil veinte. A los escritos de fs. 111 y 113: téngase por comunicado y acreditado el fallecimiento de la demandada Sra. Ana María Robador. Que atento a lo prescripto por el Art. 26 inc. 5 del C.P.C., emplácese a los herederos o representante legal de la Sra. Ana María Robador a los fines de que comparezcan a estar a derecho por sí o por nuevo apoderado en el plazo de tres (03) días de notificados bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y tener por constituido el domicilio en Secretaría de Actuaciones, debiendo continuar el letrado Patrocinante ejerciendo el patrocinio letrado hasta que venza el plazo concedido ut-supra a los herederos o representante legal, bajo pena de daños y perjuicios (Art. 10 y 30 C.P.C.). Atento a lo ut- supra expuesto, a los fines de evitar nulidades y de garantizar el derecho de defensa del demandado, suspéndase los plazos para contestar el traslado conferido según constancias de fs. 109/110, otorgándose un nuevo plazo de veinte (20) días, el que empezará a correr para los herederos de la extinta mencionada, desde el día de la notificación del presente decreto. Fdo. Dra. Rita Silvina Alborno, Juez de Cámara, ante mí Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario. Otro: "Chilecito, treinta de noviembre de dos mil veintiuno. Al escrito de fs. 144: a lo solicitado, ha lugar. (art.49 CPC) Fdo. Dra. Rita Silvina Alborno, Juez de Cámara, ante mí Oscar Alberto Caniza, Prosecretario a/c - Secretaría "B". Chilecito, 06 de noviembre de 2020.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c

**N° 26083 - \$ 2.208,00 – 21, 24 y 28/12/2021 - Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara de la II° Circunscripción Judicial, La Rioja, Dra. Rita Silvina Alborno, hace saber que, en autos Expte. N° 2010121000025511 - Letra "Z" - Año 2021 - caratulados: "Zabala, Juan Ignacio/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. Juan Ignacio Zabala, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva respecto de los inmuebles que a continuación se describen como: lote tres (03) de la manzana sesenta (60): el cual se ubica sobre la acera Noreste de Ruta Provincial N°13 del distrito Malligasta, departamento Chilecito, provincia La Rioja; cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 07, Circ.: VI, Secc.: A, Mz.: 60, Parc.: 03, que mide: diez metros (10,0 m), de frente al Sudoeste: por nueve metros con noventa y tres centímetros (9,93m), de contra frente al Noreste: por sesenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (69,84m) en su costado Noroeste: por setenta y un metros con un centímetro (71,01m), en su costado Sudeste. Lo que encierra una superficie total de seiscientos noventa y seis metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (696,89m<sup>2</sup>), y linda: al Noreste y al Sudeste con Lote 01, al Noroeste con Lotes 04, 05 y 06; y al Sudoeste con Ruta Provincial N° 13 de su ubicación. El otro inmueble se individualiza como: lote seis (06) de la manzana sesenta (60), se encuentra ubicado sobre acera Sudeste de calle Pública, de su ubicación, Distrito Malligasta, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 7, Circ.: VI, Secc.: A, Mz.: 60, Parc.: 06; y mide: veinte metros (20,0m) de frente al Noroeste: por igual contra frente al Sudeste: por cuarenta metros con un centímetro (40,01m) en cada uno de sus costados Sudoeste y Noreste lo que encierra una Superficie Total de setecientos noventa y nueve metros con sesenta y un decímetro cuadrado (799,61m<sup>2</sup>), y linda: al Noreste con Lote 01, al Sudoeste con Lote 05, al Sudeste con Lote 03; y al Noroeste con calle Pública de su ubicación. Asimismo, se cita y emplaza los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles a presentarse

dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Y en especial a la Sucesión de Manuel A. Iribarren y Petrona San Román de Iribarren. Publíquese por el término de tres (03) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local conforme Art 409 Inc. 2 del CPC. Chilecito, 30 de noviembre de 2021.

<b>Dra. Rita Silvina Alborno</b> Juez	<b>Dra. Marta Elena Magaquian</b> Secretaría Transitoria
--	---

**N° 26084 - \$ 2.688,00 - 21 al 28/12/2021 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Magaquian José Luis, Secretaría del Dr. Carrizo Néstor F., cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la Sucesión de la extinta Fuentes Ramona Fermina (D.N.I. N° 7.895.526) a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 10401210000026462 - 2021 - Letra "F" - caratulados: "Fuentes Ramona Fermina s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. La Rioja, 17 de noviembre de 2021.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 26088 - \$ 224,00 - 24/12/2021 – Capital**

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", Sala "6", Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que por ante este Tribunal se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Rosa María Bosetti, D.N.I. N° 3.585.108, en autos Expte. N° 1020121000024963 - Letra "R" - Año 2021 - caratulados: "Robledo, Cipriano Francisco /Sucesión Ab Intestato", ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación de nuestra ciudad por un (1) día, citando a herederos, acreedores y/o legatarios, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2340, última parte del C.C. y C.).

La Rioja, 16 de diciembre de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 26089 - \$ 288,00 - 24/12/2021 – Capital**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas - Sala 1- de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Petrillo Paola María, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria Dra. María Fátima Gazal, cita y emplaza por el término de treinta días (30), posteriores al de la última publicación oficial del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Romero Juana Manuela, D.N.I. N° F3.585.028, para comparecer en los autos Expte. N° 1010221000027341- Letra: "R" - Año 2021 - caratulados: "Romero Juana Manuela /Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial. Secretaría, 02 de diciembre de 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 26090 - \$ 288,00 - 24/12/2021 – Capital**



La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única, a cargo de la actuario Dra. María Carolina Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expediente N° 1020021100019548, Letra "S", Año 2021, caratulados: "Santillán Miguel Balvino / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos de Santillán Miguel Balvino DNI N° 10.695.595, a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en el diario de mayor circulación local.  
Secretaría, La Rioja, 26 de noviembre de 2021.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 26091 - \$ 256,00 - 24/12/2021 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por el Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretaría "B", que en los autos Expte. 537, Año 2021, Letra "C", caratulados: "CUYAYA S.A.S. s/ Inscripción Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Contrato Constitutivo de la Empresa CUYAYA S.A.S. Dando cumplimiento con el Art. 10, inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa la constitución de "CUYAYA S.A.S", cuyos demás datos son los siguientes: Socios: Pérez Echenique Roberto Antonio, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 25.540.966, de estado civil soltero, nacido el 31/08/1977, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 1ero de Mayo N° 36, de la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja, y el Sr. Chíncha Mamani Delfín, de nacionalidad boliviana, de estado civil divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 94.547.951, nacido el 09/09/1986, de profesión comerciante, radicado en el país el 25/08/2011, domiciliado en calle Pública s/N° Barrio San Ceferino, localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja; Fecha de Instrumento de Constitución: veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno; Domicilio de la Sociedad: con domicilio legal y fiscal en 17 de octubre s/N° de la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja, República Argentina, se constituye la mencionada sociedad. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Servicios de Contratista, Alquiler de Maquinaria y Proveedor de Mano de Obra Agrícola. Comerciales: Venta por Mayor y Menor de vestimenta, calzado, alimentos y bebidas. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos argentinos doscientos mil (\$ 200.000), representados por doscientas (200) acciones de pesos un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase B y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el Art. 44 de la Ley 27.349 y sus respectivas modificatorias. Las acciones son suscriptas conforme al siguiente detalle: Pérez Echenique Roberto Antonio: suscribe la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos cien mil (\$100.000). Chíncha Mamani Delfín: suscribe la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos cien mil (\$100.000) El capital suscripto se integra en aportes en especie conforme a certificación contable realizada a tales efectos. Dirección: (Dirección - Representación) La Administración estará a cargo de/del los Sres. Pérez Echenique Roberto Antonio, D.N.I. N° 25.540.966 y el Sr. Chíncha Mamani Delfín, D.N.I. N° 94.547.951, quienes revestirán el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones podrán llevar a cabo las mismas de manera colegiada, conjunta, alternada o individual según el caso, contando

ambos con todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.  
Chilecito, 15 de diciembre de 2021.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c

**N° 26092 - \$ 3.496,50 - 24/12/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, titular de la Sala Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102210000027071 - Letra "N"- Año 2021, caratulados: "Nieto, Néstor Juan s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes del extinto Néstor Juan Nieto, comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que será por cinco días, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 21 de octubre de 2021. Julio César Toro - Prosecretario s/c Sec. "B"

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 26093 - \$ 1.280,00**

**24/12/2021 al 07/01/2022 - Aimogasta**

\* \* \*

La señora Juez suplente de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Sede Villa Unión, de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Única a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Luis Alberto Barros Molina, a comparecer en los autos Expte. N° 2550, Año 2021, Letra: "B", caratulados "Barros Molina Luis Alberto s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Secretaría, 20 de diciembre del año 2021.

**Alberto Nicolás Fara**  
Jefe de Despacho

**N° 26094 - \$ 1.280,00**

**24/12/2021 al 07/01/2022 - Villa Unión**

\* \* \*

La señora Juez Suplente de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Sede Villa Unión, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Única a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Delicia Osinaga, a comparecer en los autos Expte. N° 2540, Año 2021, Letra: "O", caratulados: "Osinaga Delicia s/ Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial.  
Secretaría, 20 de diciembre del año 2021.

**Alberto Nicolás Fara**  
Jefe de Despacho

**N° 26095 - \$ 1.280,00**

**24/12/2021 al 07/01/2022 - Villa Unión**



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, a través de su Secretaría "B", a cargo del Secretario, Sr. Pablo González, hace saber que en los autos Expte. N° 10202210000027776, Letra "R", Año 2021, caratulados: "Robledo, Vicente Marcos; De la Fuente, Nidia Argentina / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha iniciado Juicio Sucesorio de los extintos Sres. Vicente Marcos Robledo, DNI N° M6.709.239 y Nidia Argentina de la Fuente, DNI N° F5.259.570, por lo que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación ordenada de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. (Art. 2340 C.C y C.N) bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de diciembre de 2021.

**Sr. Pablo González**  
Secretario a/c

N° 26096 - \$ 320,00 - 24/12/2021 - Capital

### **EDICTO DE MINAS**

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Bravo Cura Luis Gerardo" - Expte. N° 163 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "KADO 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 23 de noviembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6915479.36 - Y=2523802.70, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1488 ha 4545 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR' 94): Y=2520136.320 X=6917865.570 Y=2524064.470 X=6917865.570 Y=2524064.470 X=6914076.380 Y=2520136.320 X=6914076.360. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6915479.36 - 2523802.70-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "KADO 1", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura, Luis Gerardo ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por

desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvase. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Deción. Gral. de Minería

N° 26034 - \$ 4.662,00 - 17, 24 y 31/12/2021

\* \* \*

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Bravo Cura, Luis Gerardo" - Expte. N° 165 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Kado 3". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 23 de noviembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6922025.60 - Y=2526344.69, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1488 ha 4506.6 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2523465.530 X=6922654.050 Y=2527393.680 X=6922654.050 Y=2527393.680 X=6918864.860 Y=2523465.530 X=6918864.860. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6922025.60 - 2526344.69-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "KADO 3", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura, Luis Gerardo ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos



ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 26035 - \$ 4.788,00 - 17, 24 y 31/12/2021**

\* \* \*

### Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Quiroga, Aníbal Alejandro Eric y Otro” - Expte. N° 157 - Letra “Q” - Año 2021. Denominado: “Racho 1”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de noviembre 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6830762.63 - Y=2483282.32, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1565 ha 4495.45 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2485500.000 X=6825400.000 Y=2482570.000 X=6831535.000 Y=2486586.670 X=6831535.000 Y=2486586.670 X=6825400.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6830762.63 - 2483282.32-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1° Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Racho 1”, de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Quiroga, Aníbal Alejandro Eric y Bravo Cura Luis Gerardo, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2° Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3° La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4° Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5° El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6° El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7° Córresele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8° Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 26036 - \$ 4.788,00 - 17, 24 y 31/12/2021**

\* \* \*

### Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Quiroga Aníbal Alejandro Eric y Otro” - Expte. N° 158 - Letra “Q” - Año 2021. Denominado: “Racho 2”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de noviembre 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6827516.58 - Y=2488411.95, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1587 ha 3514.95 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2489174.040 X=6831535.000 Y=2489174.040 X=6825400.000 Y=2486586.670 X=6825400.000 Y=2486586.670 X=6831535.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6827516.58 - 2488411.95-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1° Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Racho 2”, de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Quiroga, Aníbal Alejandro Eric y Bravo Cura Luis Gerardo, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2° Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3° La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4° Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5° El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6° El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7° Córresele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8° Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 26037 - \$ 4.914,00 - 17, 24 y 31/12/2021**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dra. Gabriela Asís</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas			

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Karen Navarro Martínez</b> De Planeamiento Educativo	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivaderra</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>D. Alfredo Menem</b> De Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> De Energía
<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> De Juventudes	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	10.732,00